



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 377 DEL AÑO 2025
(23/04/2025)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN RESPONSABILIDAD SOCIAL DONA BOGOTÁ, AÑO 2025”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 20, del Acuerdo 741 de 2019 Reglamento Interno del Concejo, el Acuerdo 369 de 2009 y el Acuerdo 140 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo 369 de 2009, creó la orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTA”, como incentivo, reconocimiento y exaltación de las personas naturales y/o jurídicas comprometidas en Bogotá con la donación de órganos y tejidos humanos, la cual será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., y la Secretaría Distrital de Salud.

Que el artículo 4 del Acuerdo Distrital 140 de 2005, institucionalizó el día 25 de abril de cada año como el día de la donación de órganos y tejidos en el Distrito Capital.

Que mediante la Resolución 067 del 28 de enero de 2025, *“Por la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2025, para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos, menciones de honor y premios que confiere el Concejo de Bogotá, D.C.”*, se ordenó la apertura a la convocatoria para otorgar la Orden Responsabilidad Social DONA BOGOTA, para el año 2025.

Que de conformidad con el Parágrafo del artículo segundo 2 del Acuerdo 369 de 2009, la Secretaría Distrital de Salud expidió la resolución 205 del 07 de marzo del 2025, mediante la cual definió los mecanismos técnicos para la convocatoria y selección de los concursantes a la Orden Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ 2025, en materia de donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes.

Que la Mesa Directiva de la Corporación mediante Cordis 2025IE5600 del 19-03-2025, designo el comité de evaluación integrado por los honorables concejales: EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO (Coordinador), JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS y ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO, para realizar el estudio y análisis de los trabajos presentados en la convocatoria y seleccionar a las personas naturales y Jurídicas que, por su compromiso con la donación de órganos y tejidos en Bogotá, merezcan ser reconocidas con esta Orden.

Que los Honorables Concejales Edward Anibal Arias Rubio (Coordinador) y Julián Felipe Triana Vargas radicaron ante la Secretaría General de la Corporación, el día 11 de abril de 2025, sus respectivos informes de evaluación, en cumplimiento del cronograma establecido en la convocatoria con formato código GNV-FO-024. En dichos informes se relacionan los nombres de la persona natural y las personas jurídicas a las que se confiere la Orden Responsabilidad Social Dona Bogotá en el año 2025, en reconocimiento a su compromiso con la donación de órganos y tejidos humanos en la ciudad. En el mismo sentido, el Honorable Concejal Andrés Leandro Castellanos Serrano remitió su informe de evaluación el día 10 de abril de 2025.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 377 DEL AÑO 2025
(23/04/2025)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN RESPONSABILIDAD SOCIAL DONA BOGOTÁ, AÑO 2025”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, en la Categoría 1. PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE, Personas naturales, así: Primer Puesto ALEXANDRA PATRICIA GÓMEZ REINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.52.110.644.

ARTÍCULO 2º. Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, en la categoría 3. INSTITUCIONES GENERADORAS DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS CON FINES DE TRASPLANTE, así: Primer puesto CLÍNICA NUEVA EL LAGO, a través de su Representante Legal, Andrés Alberto Martínez Guerrero, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.024.701, NIT:901153925-2; Segundo Puesto al CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA, a través de su Representante Legal Zayda Ibet Rodríguez Rengifo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.52.557.279 NIT:800149453-6.

ARTÍCULO 3º. Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, en la categoría 4. INSTITUCIONES TRASPLANTADORAS DE ÓRGANOS HUMANOS, así: Primer Puesto FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ, a través de su Representante Legal, Henry Mauricio Gallardo Lozano, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.424.033 NIT: 860037950-2; Segundo Puesto CLÍNICA COLSANITAS S.A., a través de su Representante Legal Lyda Isabel Bosa Abril, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.887.447. NIT: 800149384-6

ARTÍCULO 4º. Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ” en la categoría 5 INSTITUCIONES TRASPLANTADORAS DE TÉJIDOS, así: Primer puesto al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, a través de su Representante Legal, Carolina Wiesner Ceballos, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.51.641.887 NIT:899.999.092-7. Segundo puesto a la SOCIEDAD DE CIRUGÍA OCULAR S.A., a través de su Representante Legal Alfonso María Ucros Cuellar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.3.229.695 NIT: 800231602-7.

ARTÍCULO 5º. Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, en la categoría 6. SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD - ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD -, así: Primer Puesto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. a través de su Representante Legal, Victoria Eugenia Martínez Puello, identificada con la cédula de ciudadanía No.30.772.851, NIT:900971006-4; Segundo puesto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, a través de su Representante Legal Luís Efraín Fernández Otálora, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.240.900 NIT:900959051-7.

ARTÍCULO 6º. Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ” en la categoría 7. PERSONAS JURÍDICAS VINCULADAS AL PROCESO DE DONACIÓN Y TRASPLANTE, así: Primer puesto al IDCBIS- INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD, a través de su Representante Legal, Gustavo Andrés Salguero, identificado con el número de Cédula de Ciudadanía No.79.628.742, NIT: 9010347905; Segundo puesto FUNDACIÓN DONARTE, a través de su Representante Legal, Jenny Natalia Héndez Ruíz, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.497.018, NIT: 901158839-1.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 377 DEL AÑO 2025
(23/04/2025)

“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN RESPONSABILIDAD SOCIAL DONA BOGOTÁ, AÑO 2025”

ARTÍCULO 7°. Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ” en la categoría 8 SECRETARIAS DEPARTAMENTALES DE SALUD, así: Primer puesto a la SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ, a través de su Representante Legal Sonia Yanneth Manrique Hurtado identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 46.670.615, NIT: 89800498-1; Segundo puesto a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ, a través de su Representante Legal Mallerly González Arias identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30.505.762, NIT: 800091594-4

ARTÍCULO 8°. Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ” en la categoría 9 a las ENTIDADES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, así: Primer puesto a HELI SALUD IPS a través de su Representante Legal Mariana Rodríguez Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.015.995.649, NIT: 900900122-7; Segundo puesto EPOPEYA COLOMBIA SAS., a través de su Representante Legal Óscar Hernán Bacca Camacho, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.986.574, NIT:830073835-7.

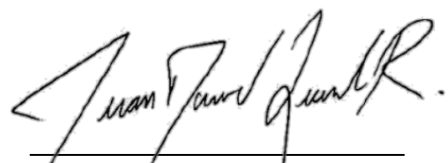
ARTÍCULO 9°. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los **23/04/2025**


SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
PRESIDENTE


JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
PRIMER VICEPRESIDENTE


JUAN DAVID QUINTERO RUBIO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Proyectó y elaboró:
Julia Esther Gómez Morales
Profesional Universitario



Revisó:
Luz Angélica Vizcaino Solano
Secretaria General de Organismo de Control

